

ACTA JUNTA DE JUECES DE Cerdanyola del Vallès DE 2 DE ABRIL DE 2025

Se constituye Junta de Jueces de Cerdanyola del Vallès a las 14:00 horas del 2 de abril de 2025. Asisten: Laia Arcas Llevot, Magistrada del Juzgado número 1; María Teresa Rodríguez Peralta, Jueza sustituta del Juzgado número 2; Carlos Fernández Escobedo, Magistrado del Juzgado número 3; Joaquim Abella Ribas, Juez del Juzgado número 4; Rocío Figueiras Méndez, Magistrada-Decana, del Juzgado número 5; Beatriz Ruiz Matilla, Magistrada del Juzgado número 6; Cristina Calomarde Bueso, Jueza del Juzgado número 7; Joan Josep Monner Canals, Juez sustituto del Juzgado número 8; presidida por la Magistrada-Decana Rocío Figueiras y actuando como secretario Joaquim Abella Ribas.

PRIMERO. Adopción de los criterios unificados acordados por la Junta de Jueces de Barcelona de 12 de marzo de 2025

La Junta de Jueces de Cerdanyola del Vallès asume como propio el acuerdo de unificación de criterios adoptado por la Junta de Jueces de Primera Instancia de Barcelona de 12 de marzo de 2025, sobre:

- (1) El carácter insubsanable de la previa actividad negociadora prevista en la LO 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia;
- (2) La aplicación de dicho requisito de procedibilidad en el procedimiento monitorio;
- (3) La determinación de la cuantía en caso de acumulación de acciones de nulidad por usura y de condiciones generales de la contratación en micropréstamos.
- (4) La posibilidad de verificar que subsisten los requisitos de vulnerabilidad que determinaron la suspensión de lanzamiento según el Real Decreto-Ley 11/2020, en caso de solicitud de prórroga de la suspensión.

Se adjuntan los criterios unificados por la Junta de Jueces de Primera Instancia de Barcelona como ANEXO I.

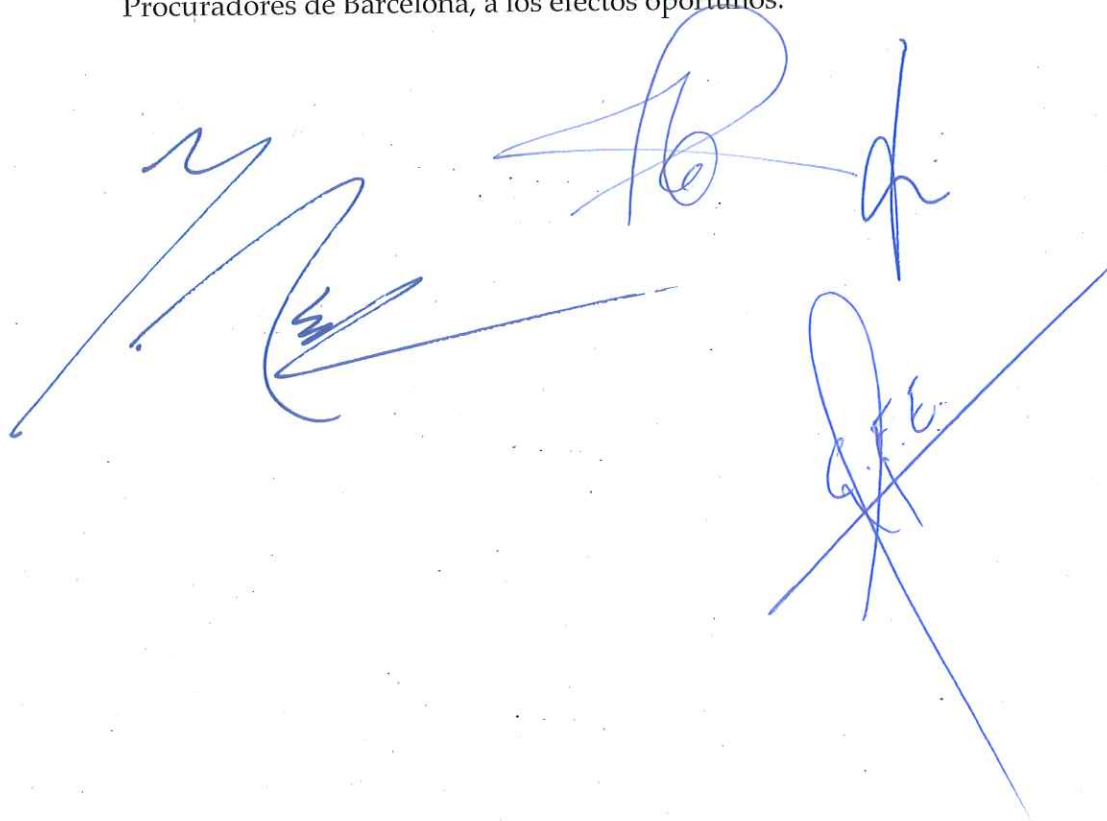
SEGUNDO. Adhesión a las reivindicaciones para la mejora de las condiciones del servicio de guardia

La Junta de Jueces de Cerdanyola del Vallès se adhiere a los acuerdos de otros partidos judiciales en los que se reclama una mejora en las condiciones laborales y retributivas del servicio de guardia prestado por jueces/as, que se adjunta como ANEXO II.

Tirna por delegación  Beatriz Ruiz Matilla

Sometidos los acuerdos a la Junta, se aprueban por UNANIMIDAD.

Dese traslado de este acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Ilustre Colegio de la Abogacía de Sabadell y al Ilustre Colegio de Procuradores de Barcelona, a los efectos oportunos.

Three handwritten signatures in blue ink. The first signature on the left is a stylized, cursive mark. The second signature in the center is more complex, featuring a large loop and a horizontal stroke. The third signature on the right is also cursive and includes a long, sweeping diagonal line that extends downwards and to the right.